



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 177/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Sofía Antonella PERSIA SIVILA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 177/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 177/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la asignatura Organización

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Industrial, sin tener regularizada su correlativa Legislación, a la alumna Sofía Antonella PERSIA SIVILA, Legajo N° 39743, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2561/2023

UTN
MEL
DAM